



# Asamblea General

Distr. limitada  
12 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 50 del programa

### **Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial**

**Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Lesotho, Malawi, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe: proyecto de resolución**

### **La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/48, de 29 de noviembre de 2000, y 57/12, de 14 de noviembre de 2002, relativas a la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial,

*Reconociendo* que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos, y que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente,

*Reafirmando* que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que el bienestar de los pueblos y el pleno desarrollo de su potencial son cruciales para el desarrollo sostenible, y convencida de que es urgente revitalizar la cooperación internacional para el logro de ese fin,



*Profundamente preocupada* por las disparidades cada vez mayores que existen entre los ricos y los pobres, tanto dentro de los países como entre ellos, y por las consecuencias negativas de esas disparidades en la promoción del desarrollo humano en todo el mundo,

*Reconociendo* las medidas que ya están aplicando todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros foros y organizaciones internacionales, regionales y nacionales y el progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reconociendo también* que en estos momentos el logro de muchos de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, no va por buen camino en muchos países, y poniendo de relieve que para lograr esos objetivos hará falta ejecutar con energía y sin demora todos los compromisos en materia de desarrollo,

1. *Subraya* la necesidad de lograr un amplio consenso con respecto a las medidas que deben adoptarse, dentro de un marco integrado y global, para conseguir los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza, con la participación de todos los agentes, a saber, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y actores pertinentes de la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

2. *Observa con interés* la propuesta relativa a un nuevo orden humano mundial;

3. *Reconoce* que la aceleración del proceso de globalización y la creciente interdependencia han acentuado la importancia de la cooperación internacional y el multilateralismo para afrontar los retos de carácter mundial y resolver los problemas comunes, incluidos los derivados de los efectos desiguales de la globalización en el desarrollo y el bienestar humano;

4. *Subraya* la necesidad de fomentar la creación de condiciones nacionales e internacionales propicias para la promoción del bienestar humano y el desarrollo pleno del potencial humano y, a ese respecto, insta a los países a que preparen y aprueben estrategias nacionales para alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo, así como los objetivos y metas convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Reafirma* el compromiso de adoptar políticas racionales, promover la buena gobernanza en todos los niveles, respetar el estado de derecho, movilizar los recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, asegurar la inversión a largo plazo en capital humano e infraestructuras, fomentar el comercio internacional como motor del crecimiento económico y el desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, de una financiación sostenible de la deuda y del alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

6. *Reconoce* que las desigualdades dentro de los países y entre ellos afectan a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y constituyen un problema cada vez mayor con múltiples consecuencias para el aprovechamiento del potencial económico y social y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución que contenga una evaluación de las consecuencias del aumento de las desigualdades para el desarrollo, la paz, la estabilidad y la cooperación económica internacional;

8. *Decide* incluir en el programa de su sexagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

---